



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia

Consejería de Inclusión Social, Juventud,  
Familias e Igualdad  
Delegación Territorial en Almería

Junta de Andalucía

**ACTA DE LA 3ª SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL, DEL SERVICIO DE 24 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL BÁSICO EN ALMERÍA DE PERSONAS MENORES QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, BAJO EL NUEVO MODELO DE CUIDADOS Y PROTECCIÓN, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NextGenerationEU.**

**FECHA:** 26 de mayo de 2025.

**EXPEDIENTE:** CONTR 2024 760909

**ANUNCIO DE LICITACIÓN:** Publicado el día 1 de abril de 2025 en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial.

**HORA DE COMIENZO:** 09:00 Horas.

**HORA DE FINALIZACIÓN:** 09:20 Horas.

**LUGAR:** La reunión ha tenido lugar por medios telemáticos, a través de la herramienta de videoconferencia CIRCUIT, tal y como prevé el artículo 10 del Decreto-Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

**ASISTENTES Y CONSTITUCIÓN DE LA MESA:** En la ciudad de Almería, siendo las nueve horas del día veintiséis de mayo de dos mil veinticinco, se reúnen los siguientes miembros de la mesa de contratación, designados por Resolución de esta Delegación Territorial, de fecha 31 de marzo de 2025, publicada en el perfil de contratante el día 1 de abril, y modificada mediante Resolución de 4 de abril, que fue publicada el día 7 de abril:

- PRESIDENTE: D. ANTONIO MIRANDA MARTÍNEZ (Jefe del Servicio de Planificación y Racionalización de los Recursos).
- VOCAL: D. RAFAEL JESÚS PLAZA ÁLVAREZ (Interventor Provincial Adjunto).
- VOCAL: D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> ROSA PLAZA OLIVARES (Servicio Jurídico Provincial).
- VOCAL: D. FRANCISCO JOSÉ VELA NÚÑEZ (Jefe del Servicio de Protección de Menores).
- VOCAL: D. FRANCISCO JAVIER ZAMORA GARRIDO (Asesor Técnico).
- SECRETARIA: MARÍA DEL MARTIRIO GODOY JIMÉNEZ (Asesora Técnica).

La mesa de contratación queda válidamente constituida al estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros o sus suplentes y, en todo caso, las personas titulares de la Presidencia, de la Secretaría y los dos vocales que tienen atribuidas las funciones



Calle Tiendas, n.º 12. 04071 Almería. Tfno. 950006128. Fax 950006130  
Correo-e: secretaria.general.al.cips@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO MIRANDA MARTINEZ	05/06/2025	
	MARIA DEL MARTIRIO GODOY JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmK76YZ4D59P564XLZQHGAUJ76	PÁG. 1/30	

...//...

correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano, conforme a lo establecido en artículo 6.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA núm. 52, de 15 de marzo).

Todos los miembros de la mesa de contratación han firmado la Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI), con el objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación, conforme a lo establecido en el artículo 6.4 de la Orden HFP/1030/2021 en relación al anexo III.C de la misma y del art. 7.1 del PMA, quedando incorporados al expediente de contratación.

### ORDEN DEL DÍA:

- Evaluación del resultado de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor y apertura de los Sobres número 3 correspondientes a “*Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas*” de aquellas personas licitadoras que continúen en el procedimiento.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

**ÚNICO.**- El Presidente informa a la Mesa que ya han sido emitidos los informes técnicos sobre los programas aportados en cada uno de los lotes en los correspondientes sobres electrónicos núm. 2 y que, de conformidad con la cláusula 10.5 del PCAP, ahora procede manifestar el resultado de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor.

Antes de entrar en el contenido de los informes, se detecta la existencia de errores materiales en los borradores remitidos, por lo que se acuerda requerir su corrección al Servicio de Protección de Menores, tras lo que volverán a elevarse a esta Mesa de Contratación. A tal efecto, se suspende esta sesión, que se reanudará en cuanto las modificaciones hayan sido realizadas.

Sin más asuntos que tratar y siendo las nueve horas y veinte minutos del día arriba señalado, el Presidente levanta la sesión, expidiéndose la correspondiente acta que, una vez aprobada, firma el Presidente, y de cuyo contenido, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº


EL PRESIDENTE

Antonio Miranda Martínez

LA SECRETARIA

M.ª del Martirio Godoy Jiménez



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MIRANDA MARTINEZ MARIA DEL MARTIRIO GODOY JIMENEZ	05/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmK76YZ4D59P564XLZQHXGAUJ76	PÁG. 2/30	

...//...

**FECHA:** 3 de junio de 2025.

**EXPEDIENTE:** CONTR 2024 760909

**ANUNCIO DE LICITACIÓN:** Publicado el día 1 de abril de 2025 en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial.

**HORA DE COMIENZO:** 09:00 Horas.

**HORA DE FINALIZACIÓN:** 10:00 Horas.

**LUGAR:** La reunión ha tenido lugar por medios telemáticos, a través de la herramienta de videoconferencia CIRCUIT, tal y como prevé el artículo 10 del Decreto-Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

**ASISTENTES Y CONSTITUCIÓN DE LA MESA:** En la ciudad de Almería, siendo las nueve horas del día tres de junio de dos mil veinticinco, se reúnen los siguientes miembros de la mesa de contratación, designados por Resolución de esta Delegación Territorial, de fecha 31 de marzo de 2025, publicada en el perfil de contratante el día 1 de abril, y modificada mediante Resolución de 4 de abril, que fue publicada el día 7 de abril:


- PRESIDENTE: D. ANTONIO MIRANDA MARTÍNEZ (Jefe del Servicio de Planificación y Racionalización de los Recursos).
- VOCAL: D. RAFAEL JESÚS PLAZA ÁLVAREZ (Interventor Provincial Adjunto).
- VOCAL: D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> ROSA PLAZA OLIVARES (Servicio Jurídico Provincial).
- VOCAL: D. FRANCISCO JOSÉ VELA NÚÑEZ (Jefe del Servicio de Protección de Menores).
- VOCAL: D. FRANCISCO JAVIER ZAMORA GARRIDO (Asesor Técnico).
- SECRETARIA: MARÍA DEL MARTIRIO GODOY JIMÉNEZ (Asesora Técnica).

La mesa de contratación queda válidamente constituida al estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros o sus suplentes y, en todo caso, las personas titulares de la Presidencia, de la Secretaría y los dos vocales que tienen atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano, conforme a lo establecido en artículo 6.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA núm. 52, de 15 de marzo).

**ORDEN DEL DÍA:** Reanudación de la sesión de la mesa de 26/05/2025:



- Evaluación del resultado de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor y apertura de los Sobres número 3 correspondientes a *“Documentación relativa a los*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MIRANDA MARTINEZ MARIA DEL MARTIRIO GODOY JIMENEZ	05/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmK76YZ4D59P564XLZQHGAUJ76	PÁG. 3/30	

...//...

criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” de aquellas personas licitadoras que continúen en el procedimiento.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

**1º.-** La Secretaria informa a la mesa de que con fecha 30 de mayo de 2025, el Servicio de Protección de Menores ha emitido los informes de valoración de los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor, con arreglo al baremo establecido en el Anexo I-apartado 8 del PCAP, que se incorporan como Anexo a la presente Acta, y cuyas puntuaciones arrojan los siguientes resultados:

#### LOTE 1

ENTIDAD	PUNTUACIÓN					TOTAL
	Apartado 1 PCAP	Apartado 2 PCAP	Apartado 3 PCAP	Apartado 4 PCAP	Apartado 5 PCAP	
<b>AFINSA</b>	3,75	7,25	6,75	5,5	8,75	<b>32</b>

#### LOTE 2

ENTIDAD	PUNTUACIÓN					TOTAL
	Apartado 1 PCAP	Apartado 2 PCAP	Apartado 3 PCAP	Apartado 4 PCAP	Apartado 5 PCAP	
<b>INTEGRA2</b>	6	7,25	5,25	5,5	6,75	<b>30,75</b>
<b>ENGLoba</b>	3,5	4,5	4	3	5	<b>20</b>

#### LOTE 3

ENTIDAD	PUNTUACIÓN					TOTAL
	Apartado 1 PCAP	Apartado 2 PCAP	Apartado 3 PCAP	Apartado 4 PCAP	Apartado 5 PCAP	
<b>ENGLoba</b>	3,5	4,5	4	3	5	<b>20</b>

**2º.-** Tras el examen de dicho informes, y teniendo en cuenta que todas las entidades han superado el umbral mínimo de puntuación exigido en el citado Anexo I-apartado 8 del PCAP para continuar en el proceso de contratación, fijado en 20 puntos en el conjunto de los criterios cualitativos, la mesa acuerda la admisión de todas ellas a la siguiente fase.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MIRANDA MARTINEZ	05/06/2025	
	MARIA DEL MARTIRIO GODOY JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmK76YZ4D59P564XLZQHGAUJ76	PÁG. 4/30	

...//...

**3º.-** En consecuencia, se procede a la apertura de los sobres electrónicos n.º 3 “*Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas*” presentados por las personas licitadoras admitidas, dándose lectura de las proposiciones económicas y comprobándose que se ajustan al modelo exigido, no exceden del presupuesto base de licitación y no resultan anormalmente bajas conforme a los parámetros objetivos fijados en el Anexo I-apartado 8 del PCAP.

Por todo ello se acuerda, por unanimidad de la mesa, admitir las ofertas económicas de las tres entidades, que se reproducen a continuación, otorgándoles la correspondiente puntuación:

D.T. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA			
TÍTULO DEL EXPEDIENTE	CONCIERTO SOCIAL 24 PLAZAS ARB. NEXT		
N.º DE EXPEDIENTE	CONTR 2024 760909	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	139.291,03 €
CONTRATO CONCIERTO SOCIAL. LOTE	LOTE 1: 8 PLAZAS EN NÚCLEO URBANO DE HUÉRCAL-OVERA		
EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA (IVA NO INCLUIDO)	OFERTA ANORMALMENTE BAJA	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>AFINSA</b>	139.291,03 €	NO	<b>20</b>

D.T. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA			
TÍTULO DEL EXPEDIENTE	CONCIERTO SOCIAL 24 PLAZAS ARB. NEXT		
N.º DE EXPEDIENTE	CONTR 2024 760909	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	139.291,03 €
CONTRATO CONCIERTO SOCIAL. LOTE	LOTE 2: 8 PLAZAS EN T.M. DE EL EJIDO		
EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA (IVA NO INCLUIDO)	OFERTA ANORMALMENTE BAJA	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>INTEGRA2</b>	139.266,72 €	NO	<b>20</b>
<b>ENGLoba</b>	139.278,96 €	NO	<b>19,998</b>

D.T. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA			
TÍTULO DEL EXPEDIENTE	CONCIERTO SOCIAL 24 PLAZAS ARB. NEXT		
N.º DE EXPEDIENTE	CONTR 2024 760909	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	139.291,03 €
CONTRATO CONCIERTO SOCIAL. LOTE	LOTE 3: 8 PLAZAS EN VILLA DE NÍJAR		
EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA (IVA NO INCLUIDO)	OFERTA ANORMALMENTE BAJA	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>ENGLoba</b>	139.278,96 €	NO	<b>20</b>



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MIRANDA MARTINEZ MARIA DEL MARTIRIO GODOY JIMENEZ	05/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmK76YZ4D59P564XLZQHGAUJ76	PÁG. 5/30	

...//...

4º.- Seguidamente, se califica la documentación aportada relativa a las mejoras ofertadas, alcanzándose los siguientes resultados totales:

#### LOTE 1:

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	2.1 PERSONAL	2.1.1. Conocimiento lenguas	2.1.2. Experiencia laboral	2.1.3. Formación específica	2.1.4. Contratación ex tutelados	2.1.5. Contratación cocina	2.2 PROTOCOLOS INTERVENCIÓN	2.3 ACREDITACIONES	PUNTUACIÓN TOTAL
	Máx. 40 pts	Máx. 20 pts	Máx. 27 pts	Máx. 2 pts	Máx. 9 pts	Máx. 9 pts	Máx. 6 pts	Máx. 1 pto	Máx. 3 pts	Máx. 10 pts	Máx. 100 pts
<b>AFINSA</b>	32,00	20,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>52,00</b>

#### LOTE 2:

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	2.1 PERSONAL	2.1.1. Conocimiento lenguas	2.1.2. Experiencia laboral	2.1.3. Formación específica	2.1.4. Contratación ex tutelados	2.1.5. Contratación cocina	2.2 PROTOCOLOS INTERVENCIÓN	2.3 ACREDITACIONES	PUNTUACIÓN TOTAL
	Máx. 40 pts	Máx. 20 pts	Máx. 27 pts	Máx. 2 pts	Máx. 9 pts	Máx. 9 pts	Máx. 6 pts	Máx. 1 pto	Máx. 3 pts	Máx. 10 pts	Máx. 100 pts
<b>INTEGRA2</b>	30,75	20,00	12,00	0,00	0,00	9,00	3,00	0,00	3,00	8,00	<b>73,75</b>
<b>ENGLoba</b>	20,00	20,00	13,50	0,00	4,50	9,00	0,00	0,00	3,00	10,00	<b>66,498</b>

#### LOTE 3:

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	2.1 PERSONAL	2.1.1. Conocimiento lenguas	2.1.2. Experiencia laboral	2.1.3. Formación específica	2.1.4. Contratación ex tutelados	2.1.5. Contratación cocina	2.2 PROTOCOLOS INTERVENCIÓN	2.3 ACREDITACIONES	PUNTUACIÓN TOTAL
	Máx. 40 pts	Máx. 20 pts	Máx. 27 pts	Máx. 2 pts	Máx. 9 pts	Máx. 9 pts	Máx. 6 pts	Máx. 1 pto	Máx. 3 pts	Máx. 10 pts	Máx. 100 pts
<b>ENGLoba</b>	20,00	20,00	12,38	0,00	3,38	9,00	0,00	0,00	3,00	10,00	<b>65,375</b>

5º.- Una vez clasificadas las proposiciones, por unanimidad de la mesa de contratación y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.6 del PCAP, se acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de mejor oferta:

LOTE 1: ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL ALMERIENSE (ASOCIACIÓN AFINSA), con CIF G-04328761.

LOTE 2: ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL: INTEGRA2, con CIF G-04460796.

LOTE 3: ASOCIACIÓN ENGLoba, INTEGRACIÓN LABORAL, EDUCATIVA Y SOCIAL, con NIF G-04747614.

6º.- Con arreglo a la cláusula 10.7 del PCAP, la Mesa de Contratación acuerda formular un requerimiento a dichas entidades a través de medios electrónicos para que presenten la documentación previa a la adjudicación que se detalla en el apartado 2 de la citada cláusula.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANTONIO MIRANDA MARTINEZ

05/06/2025

MARIA DEL MARTIRIO GODOY JIMENEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmK76YZ4D59P564XLZQHXAUAJ76

PÁG. 6/30



...//...

Sin más asuntos que tratar y siendo las diez horas del día arriba señalado, el Presidente levanta la sesión, expidiéndose la correspondiente acta que, una vez aprobada, firma el Presidente, y de cuyo contenido, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

Antonio Miranda Martínez

LA SECRETARIA

M.<sup>a</sup> del Martirio Godoy Jiménez



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO MIRANDA MARTINEZ	05/06/2025
	MARIA DEL MARTIRIO GODOY JIMENEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmK76YZ4D59P564XLZQHXAUAJ76	PÁG. 7/30



**INFORME DE VALORACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE 24 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. CONCIERTO SOCIAL, POR LOTES (3). PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. CONTR\_2024\_760909**


En base a lo estipulado en la Cláusula 10.2 y en el punto 8 del ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de referencia para este contrato, la Comisión Técnica eleva el siguiente informe de valoración de los Proyectos presentados por las diferentes entidades licitadoras.

<b>LOTE 1</b>	
<b>Programa Residencial Básico (8 plazas) – Huércal-Overa</b>	
<b>ENTIDAD LICITADORA</b>	AFINSA
<b>PUNTUACIÓN</b>	34


Las puntuaciones aquí reflejadas son el resultado del análisis cualitativo de los apartados preceptivos del programa presentado por la entidad licitadora, conforme a las dimensiones e indicadores de evaluación reflejados en el punto 8 del ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de referencia para este contrato.

<b>PUNTUACIÓN POR DIMENSIONES E INDICADORES</b>		<b>Puntos</b>
<b>1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO</b>		<b>3,75</b>
1.1.	Descripción del Programa a Desarrollar.	<b>2,75</b>
	1.1.1. Descripción exacta y precisa del proyecto a desarrollar de manera clara y ordenada.	2,25
	1.1.2. El Proyecto está diseñado bajo la perspectiva de género.	0,5
1.2.	Características de la población	<b>1</b>
	1.2.1. Identifica la población susceptible a atender.	0,5
	1.2.2. Describe, desde la evidencia científica, las características psicosociales de la población a atender.	0,5
<b>2. METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO</b>		<b>7,25</b>
2.1	El diseño de la intervención cuenta con una estrategia coherente para un trabajo integral con personas menores(...)	4
2.2.	Desarrolla los instrumentos y técnicas a utilizar adaptada al perfil de la población atendida (...)	2,25
2.3.	La metodología contempla la perspectiva de género, la atención específica de las necesida-	1




Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MIRANDA MARTINEZ MARIA DEL MARTIRIO GODOY JIMENEZ	05/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmK76YZ4D59P564XLZQHXAUAJ76	PÁG. 8/30	


	des particulares y el tratamiento individualizado (...)	
<b>3. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.</b>		<b>6,75</b>
3.1.	Objetivos Generales.	<b>2,25</b>
	3.1.1. Los Objetivos Generales se ajustan al objeto del contrato.	1,5
	3.1.2. Los Objetivos Generales describen de manera clara, ordenada y fácilmente comprensible la finalidad de la intervención.	0,75
3.2.	Objetivos Específicos.	<b>4,5</b>
	3.2.1. Los Objetivos Específicos guardan coherencia con los objetivos generales y están redactados de una forma clara.	2
	3.2.2. Los Objetivos Específicos son realistas, ajustados y abarcan todas las áreas de intervención.	1,5
	3.2.3. La formulación de los objetivos específicos facilita la medición de los resultados y su evaluación, (...)	1
<b>4. ACTUACIONES DEL PROGRAMA.</b>		<b>7,5</b>
4.1.	Relacionadas con los objetivos formulados, desglosadas por tareas, duración (cronograma) y acciones destinadas a la atención integral (...)	1,5
4.2.	Se especifican los programas concretos de intervención, (...)	6
<b>5. EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.</b>		<b>8,75</b>
5.1.	Desarrollar una metodología de evaluación tanto cualitativa como cuantitativa con una perspectiva integral del Proyecto, (...)	5
5.2.	Incluye indicadores de evaluación suficientes y pertinentes (...)	3
5.3.	Desarrolla una planificación temporal de la evaluación.	0,75

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MIRANDA MARTINEZ MARIA DEL MARTIRIO GODOY JIMENEZ	05/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmK76YZ4D59P564XLZQHXGAUJ76	PÁG. 9/30	

VALORACIÓN CUALITATIVA	
<b>1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO</b>	
<b>1.1.</b>	<b>Descripción del Programa a Desarrollar.</b>
	<p>1.1.1. Descripción exacta y precisa del proyecto a desarrollar de manera clara y ordenada.</p> <p>La presentación con la inclusión de un índice desarrollado aporta claridad y organización de ideas.</p> <p>El proyecto recoge toda la normativa actualizada en el marco del sistema de protección de menores y se valora positivamente la inclusión de la formulación de la Estrategia en materia de cuidados y protección de los niños, niñas y adolescentes tutelados en Andalucía 2024-2030. Incluye el nuevo modelo de atención y cuidados, la teoría del apego y la psicología del trauma. Desarrolla un modelo de intervención más personalizado, flexible y reparador en el que emplea el enfoque de las prácticas restaurativas.</p>
	<p>1.1.2. El Proyecto está diseñado bajo la perspectiva de género.</p> <p>Aunque se observa que en el desarrollo del proyecto está incluida la perspectiva de género, en el apartado de presentación del proyecto se echa en falta una mayor relevancia y concreción de la misma.</p>
<b>1.2.</b>	<b>Características de la población</b>
	<p>1.2.1. Identifica la población susceptible a atender.</p> <p>La descripción se ajusta a la población susceptible a atender en el recurso, si bien de forma genérica.</p>
	<p>1.2.2. Describe, desde la evidencia científica, las características psicosociales de la población a atender.</p> <p>La descripción de las características psicosociales de la población a atender se presenta con claridad aunque es muy básica y falta precisar cuáles son los estudios científicos en los que se han basado para describirlas.</p>
<b>2. METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO</b>	
<b>2.1</b>	<b>El diseño de la intervención cuenta con una estrategia coherente para un trabajo integral con personas menores(...)</b>
	<p>El diseño de la intervención se ajusta a la modalidad de acogimiento residencial y muestra una metodología coherente para el desarrollo de un trabajo integral teniendo en cuenta la Estrategia Estatal de derechos de la Infancia y Adolescencia 2023-2030 y la Orden de 23 de julio de 2007.</p> <p>El modelo de intervención tanto psicológico como socioeducativo se fundamenta en la evidencia científica y se ajusta perfectamente a la vida y desarrollo cotidiano del recurso residencial, describiendo las actuaciones individualizadas y colectivas previstas, tanto dentro del centro como en relación a la comunidad. En la planificación de la intervención se tiene en cuenta el contexto donde estará ubicado el centro.</p> <p>Se valora positivamente el desarrollo de las intervenciones basadas en el enfoque de las prácticas restaurativas tanto para la gestión de conflictos como para la mejora de la convivencia.</p>
<b>2.2.</b>	<b>Desarrolla los instrumentos y técnicas a utilizar adaptada al perfil de la población atendida (...)</b>
	<p>Se valora que los instrumentos y técnicas planteadas están validadas científicamente.</p> <p>Sin embargo, se echa en falta una explicación sobre los motivos por los que han sido elegidas y los beneficios de su aplicación con la población objeto del contrato.</p>

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MIRANDA MARTINEZ	05/06/2025	
VERIFICACIÓN	MARIA DEL MARTIRIO GODOY JIMENEZ Pk2jmK76YZ4D59P564XLZQHXGAUJ76	PÁG. 10/30	

<b>2.3.</b>	<b>La metodología contempla la perspectiva de género, la atención específica de las necesidades particulares y el tratamiento individualizado (...)</b>
El proyecto describe cómo la atención y el tratamiento individualizado en base a las necesidades particulares se va a desarrollar en caso de discapacidad y/o de otras necesidades específicas. Sin embargo, se observa una falta de desarrollo más completa de la perspectiva de género.	
<b>3. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.</b>	
<b>3.1.</b>	<b>Objetivos Generales.</b>
	3.1.1. Los Objetivos Generales se ajustan al objeto del contrato. Los Objetivos generales propuestos se ajustan al objeto del contrato tal y como se define en el Pliego Técnico. Si bien, la dimensión de las alternativas familiares en caso de no ser posible el retorno a su familia debería haberse incluido de forma más precisa, así como las alternativas tras la salida del recurso residencial por mayoría de edad.
	3.1.2. Los Objetivos Generales describen de manera clara, ordenada y fácilmente comprensible la finalidad de la intervención. Los objetivos generales están redactados de forma clara y ordenada, son suficientes, pertinentes respecto al desarrollo de cada NNA, sus necesidades y sus contextos significativos. Su formulación sí facilita la evaluación. Son coherentes al marco general de la intervención aunque aspectos como la preparación para el acogimiento familiar o la guarda con fines de adopción, en caso de no ser posible la reunificación familiar, deberían haberse incluido de forma más específica.
<b>3.2.</b>	<b>Objetivos Específicos.</b>
	3.2.1. Los Objetivos Específicos guardan coherencia con los objetivos generales y están redactados de una forma clara. Los objetivos específicos descritos son coherentes con los generales y con la propuesta global de intervención. Se observa que su redacción es clara y correcta y facilita la evaluación.
	3.2.2. Los Objetivos Específicos son realistas, ajustados y abarcan todas las áreas de intervención. Los objetivos se han desarrollado para todas las áreas de intervención recogidas en la Orden de 23 de julio de 2007 de manera realista y ajustados a la intervención prevista. Además se observa que han sido completados con las líneas de actuación de la Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y Adolescencia (2023-2030). Sin embargo, se echa en falta por ejemplo un objetivo específico vinculado al Área Familiar, Objetivo General 3, sobre la dimensión de las alternativas familiares en caso de no ser posible el retorno a su familia.
	3.2.3. La formulación de los objetivos específicos facilita la medición de los resultados y su evaluación, (...) La descripción de los objetivos específicos garantiza que puedan ser medidos y evaluados tanto en el resultado final como en su desarrollo y evolución. Tienen en cuenta las situaciones de vulnerabilidad de los NNA tanto en los casos de discapacidad como con otras necesidades específicas.
<b>4. ACTUACIONES DEL PROGRAMA.</b>	
<b>4.1.</b>	<b>Relacionadas con los objetivos formulados, desglosadas por tareas, duración (cronograma) y acciones destinadas a la atención integral (...)</b>
Las actuaciones del programa se ajustan en su totalidad a los objetivos tanto generales como específicos propuestos y están muy bien orientadas al logro de los mismos. Muestran proporcionalidad, realismo, armonía y coherencia. Responden a una lógica pedagógica clara y se ha valorado positivamente la presentación completa desglosada por	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MIRANDA MARTINEZ	05/06/2025	
	MARIA DEL MARTIRIO GODOY JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmK76YZ4D59P564XLZQHGAUJ76	PÁG. 11/30	

tareas y la asociación de cada uno de los programas presentados con el objetivo general y sus áreas específicas.

Los programas planteados son flexibles, garantizan la atención y cuidado integral de los NNA y tienen en cuenta los distintos momentos de los NNA. Las intervenciones se plantean a partir de las necesidades y situaciones de cada uno de los NNA atendidos. Se observa que recogen actuaciones para la promoción de la igualdad de género y la prevención de la violencia.

Se ha valorado positivamente la presentación clara y ordenada de las actuaciones del programa a través de un cronograma aunque falta una estimación de los tiempos de duración más precisa.

**4.2. Se especifican los programas concretos de intervención, (...)**

El desarrollo metodológico de los programas de intervención está muy bien detallado y cada uno de ellos se ha fundamentado científicamente. Además, las fuentes empleadas están actualizadas y son de muy diversa índole.

Los programas presentan una gran coherencia con el enfoque metodológico propuesto. Su selección responde a las necesidades previstas de la población a atender en el recurso. Incluyen tanto actuaciones grupales como individuales desde el momento en el que los NNA ingresan en el centro hasta su salida. Está prevista la realización de una evaluación periódica para ajustar el desarrollo de los programas a la evolución de las necesidades que los NNA puedan tener.

**5. EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.**

**5.1. Desarrollar una metodología de evaluación tanto cualitativa como cuantitativa con una perspectiva integral del Proyecto, (...)**

La metodología de evaluación propuesta se valora acorde y pertinente a los objetivos planteados y tiene coherencia con los criterios e indicadores de evaluación planteados. Desarrolla una metodología tanto cualitativa como cuantitativa que permite valorar de forma clara tanto las necesidades, los procesos como los resultados.

La selección de las técnicas e instrumentos para la valoración y medida de las intervenciones son muy adecuadas y coherentes a la propuesta metodológica planteada ya que facilitan el conocimiento, el aprendizaje y la mejora de las actuaciones.

El papel de los NNA en la estrategia de evaluación descrita es activa y coherente con los nuevos modelos de atención y cuidados a la infancia y adolescencia en acogimiento residencial.

**5.2. Incluye indicadores de evaluación suficientes y pertinentes (...)**

La metodología de evaluación propuesta incluye indicadores de evaluación claros y pertinentes. Los instrumentos de evaluación están muy bien ajustados a la medición de los indicadores propuestos. Incluyen las dimensiones psicológicas, emocionales, comportamentales y educativas así como la evolución de estas.

**5.3. Desarrolla una planificación temporal de la evaluación.**

Desarrolla una planificación temporal de la evaluación muy clara y describe los diferentes momentos o etapas de evaluación correctamente aunque de forma genérica.

**INFORME DE VALORACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE 24 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. CONCIERTO SOCIAL, POR LOTES (3). PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. CONTR\_2024\_760909**


En base a lo estipulado en la Cláusula 10.2 y en el punto 8 del ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de referencia para este contrato, la Comisión Técnica eleva el siguiente informe de valoración de los Proyectos presentados por las diferentes entidades licitadoras.

<b>LOTE 2</b>	
<b>Programa Residencial Básico (8 plazas) - El Ejido</b>	
<b>ENTIDAD LICITADORA</b>	INTEGRA2
<b>PUNTUACIÓN</b>	30,75

Las puntuaciones aquí reflejadas son el resultado del análisis cualitativo de los apartados preceptivos del programa presentado por la entidad licitadora, conforme a las dimensiones e indicadores de evaluación reflejados en el punto 8 del ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de referencia para este contrato.

<b>PUNTUACIÓN POR DIMENSIONES E INDICADORES</b>		<b>Puntos</b>
<b>1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO</b>		<b>6</b>
1.1.	Descripción del Programa a Desarrollar.	<b>4</b>
	1.1.1. Descripción exacta y precisa del proyecto a desarrollar de manera clara y ordenada.	3
	1.1.2. El Proyecto está diseñado bajo la perspectiva de género.	1
1.2.	Características de la población	<b>2</b>
	1.2.1. Identifica la población susceptible a atender.	1
	1.2.2. Describe, desde la evidencia científica, las características psicosociales de la población a atender.	1
<b>2. METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO</b>		<b>7,25</b>
2.1	El diseño de la intervención cuenta con una estrategia coherente para un trabajo integral con personas menores(...)	3
2.2.	Desarrolla los instrumentos y técnicas a utilizar adaptada al perfil de la población atendida (...)	2,25
2.3.	La metodología contempla la perspectiva de género, la atención específica de las necesida-	2




Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MIRANDA MARTINEZ MARIA DEL MARTIRIO GODOY JIMENEZ	05/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmK76YZ4D59P564XLZQHXGAUJ76	PÁG. 13/30	

	des particulares y el tratamiento individualizado (...)	
<b>3. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.</b>		<b>5,25</b>
3.1.	Objetivos Generales.	1,5
	3.1.1. Los Objetivos Generales se ajustan al objeto del contrato.	1
	3.1.2. Los Objetivos Generales describen de manera clara, ordenada y fácilmente comprensible la finalidad de la intervención.	0,5
3.2.	Objetivos Específicos.	<b>3,75</b>
	3.2.1. Los Objetivos Específicos guardan coherencia con los objetivos generales y están redactados de una forma clara.	1,5
	3.2.2. Los Objetivos Específicos son realistas, ajustados y abarcan todas las áreas de intervención.	1,5
	3.2.3. La formulación de los objetivos específicos facilita la medición de los resultados y su evaluación, (...)	0,75
<b>4. ACTUACIONES DEL PROGRAMA.</b>		<b>5,5</b>
4.1.	Relacionadas con los objetivos formulados, desglosadas por tareas, duración (cronograma) y acciones destinadas a la atención integral (...)	1,5
4.2.	Se especifican los programas concretos de intervención, (...)	4
<b>5. EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.</b>		<b>6,75</b>
5.1.	Desarrollar una metodología de evaluación tanto cualitativa como cuantitativa con una perspectiva integral del Proyecto, (...)	3,75
5.2.	Incluye indicadores de evaluación suficientes y pertinentes (...)	2,25
5.3.	Desarrolla una planificación temporal de la evaluación.	0,75

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MIRANDA MARTINEZ	05/06/2025	
	MARIA DEL MARTIRIO GODOY JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmK76YZ4D59P564XLZQHXGAUJ76	PÁG. 14/30	

VALORACIÓN CUALITATIVA	
<b>1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO</b>	
<b>1.1.</b>	<b>Descripción del Programa a Desarrollar.</b>
	<p>1.1.1. Descripción exacta y precisa del proyecto a desarrollar de manera clara y ordenada.</p> <p>La descripción del proyecto es muy clara y ordenada. La presentación con la inclusión de un índice desarrollado facilita comprender de manera organizada el proyecto. Los cuadros que incluyen en la introducción de cada epígrafe aportan calidad y precisión en la descripción del enfoque a desarrollar en el recurso.</p> <p>Contextualiza normativamente el proyecto ya que recoge la normativa actualizada en el marco de la protección de menores incluyendo la formulación de la Estrategia en materia de cuidados y protección de los niños, niñas y adolescentes (NNA) tutelados en Andalucía 2024-2030.</p> <p>Además, la descripción del proyecto es coherente con los requisitos incluidos en el pliego de prescripciones técnicas pues incluye un enfoque de derechos del NNA, la teoría del apego y la psicología del trauma. Desarrolla un modelo de apoyo y acompañamiento basado en las necesidades de los NNA en acogimiento residencial y en la personalización de sus actuaciones. Por tanto, plantea un proyecto en consonancia con los nuevos modelos de intervención más personalizados, flexibles y reparadores. Muestra la aplicación del enfoque de las prácticas restaurativas fortaleciendo la convivencia y el uso de respuestas educativas alternativas para la resolución de conflictos y el desarrollo integral de los NNA.</p>
	<p>1.1.2. El Proyecto está diseñado bajo la perspectiva de género.</p> <p>El proyecto en todos sus apartados muestra coherencia respecto a la perspectiva de género de forma transversal. Hace referencia a la legislación actualizada en materia de igualdad de género y al plan de igualdad.</p> <p>La descripción del proyecto incluye la perspectiva de género en la vida cotidiana del recurso, las actividades diarias, los talleres, el ambiente de coeducación y respeto a la diversidad. Se fomentan las relaciones igualitarias y libres de estereotipos sexistas. Está prevista la prevención de la violencia y la trata a través de protocolos de prevención y actuación. Muestra un enfoque de coeducación que promueve el respeto a la dignidad personal garantizando el derecho a ser diferentes.</p>
<b>1.2.</b>	<b>Características de la población</b>
	<p>1.2.1. Identifica la población susceptible a atender.</p> <p>Identifica de una forma muy clara y concisa las características, necesidades y diferentes situaciones a afrontar de la población susceptible de atender en el recurso, así como el origen de las mismas. Para ello utiliza datos tanto cualitativos como cuantitativos que ayudan a caracterizar dicha población.</p>
	<p>1.2.2. Describe, desde la evidencia científica, las características psicosociales de la población a atender.</p> <p>La descripción de las características psicosociales de la población a atender se realiza incluyendo una base científica muy ajustada, fundamentada y actualizada, vinculada en el propio texto, que da coherencia al modelo de atención y cuidado previsto para el nuevo recurso.</p>
<b>2. METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO</b>	
<b>2.1</b>	<b>El diseño de la intervención cuenta con una estrategia coherente para un trabajo integral con personas menores(...)</b>
Se valora positivamente la coherencia con el nuevo modelo de atención y cuidados propuesto en la Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y Adolescencia (2023-2030). Existe una proporcionalidad entre la metodología de inter-	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MIRANDA MARTINEZ	05/06/2025	
	MARIA DEL MARTIRIO GODOY JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmK76YZ4D59P564XLZQHXAUAJ76	PÁG. 15/30	

vención propuesta, las actuaciones del programa y los medios y los recursos materiales y humanos previstos.

El diseño de la intervención se ajusta a la modalidad objeto del contrato y la perspectiva de trabajo se observa que tiene un carácter integral. El modelo de intervención está vinculado con las necesidades psicológicas y socioeducativas tanto individuales como grupales que puedan presentar los NNA a atender en el recurso.

La fundamentación del proyecto se basa en autores de reconocido prestigio en el ámbito del acogimiento residencial en España.

**2.2. Desarrolla los instrumentos y técnicas a utilizar adaptada al perfil de la población atendida (...)**

Presentan una variedad de técnicas cualitativas y cuantitativas validadas científicamente que son interesantes por el potencial de resultados que puedan tener en su aplicación. Se observa que el desarrollo de los instrumentos y de las técnicas podría haber sido un poco más completo.

**2.3. La metodología contempla la perspectiva de género, la atención específica de las necesidades particulares y el tratamiento individualizado (...)**

La metodología del programa incorpora la perspectiva de género para identificar, dar visibilidad y dimensionar las posibles brechas de desigualdad que pueden darse en la población objeto de atención. Está prevista la individualización como principio de actuación metodológico para potenciar las capacidades de los NNA en todas las fases del programa de intervención.

Por otra parte, se observa un epígrafe exclusivamente dedicado a caracterizar la atención a aquellos menores con necesidades especiales en casos de discapacidad, que ha sido valorado positivamente.

**3. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.**

**3.1. Objetivos Generales.**

3.1.1. Los Objetivos Generales se ajustan al objeto del contrato.

Los objetivos generales se adecúan al objeto del contrato, al marco general de la intervención en la modalidad de acogimiento residencial y están vinculados de forma coherente con las líneas de intervención contempladas en la Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y Adolescencia (2023-2030). Se valora que podrían haber sido formulados de forma más precisa.

3.1.2. Los Objetivos Generales describen de manera clara, ordenada y fácilmente comprensible la finalidad de la intervención.

Los objetivos generales están formulados de forma coherente con la finalidad de la intervención objeto del contrato y redactados de manera clara y fácilmente comprensible, aunque podrían haber sido descritos con mayor precisión.


**3.2. Objetivos Específicos.**

3.2.1. Los Objetivos Específicos guardan coherencia con los objetivos generales y están redactados de una forma clara.


Los objetivos específicos guardan coherencia con los objetivos generales propuestos y contemplan la perspectiva de género aunque su redacción en algunos casos debería ser más precisa para facilitar su posterior mediación.

3.2.2. Los Objetivos Específicos son realistas, ajustados y abarcan todas las áreas de intervención.


Los objetivos específicos abarcan todas las áreas de intervención recogidas en la Orden de 23 de julio de 2007

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MIRANDA MARTINEZ	05/06/2025	
	MARIA DEL MARTIRIO GODOY JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmK76YZ4D59P564XLZQHXGAUJ76	PÁG. 16/30	

	y han sido completados con las líneas de actuación de la Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y Adolescencia (2023-2030) que tienen en cuenta modelos de intervención más personalizados, flexibles y reparadores. Además, los mencionados objetivos son realistas y se adecúan a las necesidades de las personas menores beneficiarias y al marco general de la intervención recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
	3.2.3. La formulación de los objetivos específicos facilita la medición de los resultados y su evaluación, (...)
	No en todos los casos la formulación facilita la medición de los resultados y su evaluación pero se valora muy positivamente la posibilidad de reformularlos con flexibilidad para atender a las necesidades de los NNA y especialmente dar respuesta a las situaciones de vulnerabilidad en caso de discapacidad u otras necesidades detectadas.
<b>4. ACTUACIONES DEL PROGRAMA.</b>	
<b>4.1.</b>	<b>Relacionadas con los objetivos formulados, desglosadas por tareas, duración (cronograma) y acciones destinadas a la atención integral (...)</b>
	Las actividades están vinculadas a los objetivos específicos formulados y distribuidas en sus áreas correspondientes, cubriendo todas las dimensiones de la atención integral a los NNA con perspectiva de género e intercultural. La temporalización es realista y proporcionada y está orientada a cubrir las necesidades de la población objeto del contrato. Además, está prevista la adaptación y/o ajuste de las actividades a las situaciones personales de cada NNA.  La tipología de actividades propuesta y su selección es pertinente y suficiente para garantizar el logro de los objetivos del proyecto y se ajusta a las diferentes fases por las que los NNA transitan en el centro.
<b>4.2.</b>	<b>Se especifican los programas concretos de intervención, (...)</b>
	Se especifican los programas concretos de intervención y combina actividades grupales con individuales teniendo en cuenta las necesidades y situaciones psicológicas, socioeducativas y de preparación a la autonomía; el proceso y el momento de los NNA desde su incorporación al recurso residencial hasta la salida del mismo.  En la programación de actividades están previstas actuaciones de evaluación periódica. Además se observa que han sido incluidas otras actividades vinculadas a los nuevos modelos de atención y cuidados a la infancia y adolescencia en acogimiento residencial. Se valora positivamente que en la descripción de tareas de algunas de las actividades está prevista la participación activa de los NNA en la gestión y dinamización de la propia vida del centro.
<b>5. EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.</b>	
<b>5.1.</b>	<b>Desarrollar una metodología de evaluación tanto cualitativa como cuantitativa con una perspectiva integral del Proyecto, (...)</b>
	El proyecto incluye para todas las áreas métodos de evaluación tanto cualitativos como cuantitativos. La selección de técnicas e instrumentos de recogida de información se ajusta a las necesidades de evaluación y seguimiento y es realista, garantizando la información suficiente para valorar el logro de los objetivos.  La evaluación tiene en cuenta la evolución de los problemas psicológicos, emocionales y comportamentales de los NNA, los tiempos de intervención y las alternativas tras la salida del centro, incluyendo un plan de seguimiento tras la salida del recurso residencial.  Se describe cómo se hará uso de los resultados de las evaluaciones para la mejora de la práctica cotidiana en el recurso y su adaptación con carácter individualizado. Además, está prevista la participación tanto de los NNA como del equipo técnico y educativo del centro en la metodología de evaluación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MIRANDA MARTINEZ	05/06/2025	
	MARIA DEL MARTIRIO GODOY JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmK76YZ4D59P564XLZQHXGAUJ76	PÁG. 17/30	

<b>5.2.</b>	<b>Incluye indicadores de evaluación suficientes y pertinentes (...)</b>
<p>Los indicadores evalúan tanto el funcionamiento y gestión del programa como los resultados y la eficacia de la intervención, el desarrollo de las actividades y la convivencia en el recurso, y la práctica profesional.</p> <p>Incluye indicadores de evaluación suficientes a los objetivos formulados aunque en algunos casos podrían estar descritos de forma más concreta para facilitar su medición y uso de resultados.</p>	
<b>5.3.</b>	<b>Desarrolla una planificación temporal de la evaluación.</b>
<p>La planificación temporal de la evaluación se ajusta a los objetivos, metodología y actuaciones desarrolladas. Se valora positivamente la claridad en la forma en la que se ha presentado. Facilita la comprensión de la estrategia global de evaluación tanto de los procesos como de los resultados, y se ajusta a la realidad de la vida y la gestión de los recursos de acogimiento residencial para los NNA del sistema de protección.</p>	

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN</p>			
FIRMADO POR	<p>ANTONIO MIRANDA MARTINEZ</p> <p>MARIA DEL MARTIRIO GODOY JIMENEZ</p>	05/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmK76YZ4D59P564XLZQHXAUAJ76	PÁG. 18/30	

**INFORME DE VALORACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE 24 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. CONCIERTO SOCIAL, POR LOTES (3). PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. CONTR\_2024\_760909**


En base a lo estipulado en la Cláusula 10.2 y en el punto 8 del ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de referencia para este contrato, la Comisión Técnica eleva el siguiente informe de valoración de los Proyectos presentados por las diferentes entidades licitadoras.

LOTE 2	
Programa Residencial Básico (8 plazas) - El Ejido	
ENTIDAD LICITADORA	ENGLoba
PUNTUACIÓN	20

Las puntuaciones aquí reflejadas son el resultado del análisis cualitativo de los apartados preceptivos del programa presentado por la entidad licitadora, conforme a las dimensiones e indicadores de evaluación reflejados en el punto 8 del ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de referencia para este contrato.

PUNTUACIÓN POR DIMENSIONES E INDICADORES		Puntos
<b>1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO</b>		<b>3,5</b>
1.1.	Descripción del Programa a Desarrollar.	<b>2,25</b>
	1.1.1. Descripción exacta y precisa del proyecto a desarrollar de manera clara y ordenada.	1,5
	1.1.2. El Proyecto está diseñado bajo la perspectiva de género.	0,75
1.2.	Características de la población	<b>1,25</b>
	1.2.1. Identifica la población susceptible a atender.	0,5
	1.2.2. Describe, desde la evidencia científica, las características psicosociales de la población a atender.	0,75
<b>2. METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO</b>		<b>4,5</b>
2.1	El diseño de la intervención cuenta con una estrategia coherente para un trabajo integral con personas menores(...)	2
2.2.	Desarrolla los instrumentos y técnicas a utilizar adaptada al perfil de la población atendida (...)	1,50
2.3.	La metodología contempla la perspectiva de género, la atención específica de las necesida-	1




Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MIRANDA MARTINEZ MARIA DEL MARTIRIO GODOY JIMENEZ	05/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmK76YZ4D59P564XLZQHXGAUJ76	PÁG. 19/30	

	des particulares y el tratamiento individualizado (...)	
<b>3. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.</b>		<b>4</b>
3.1.	Objetivos Generales.	<b>1,5</b>
	3.1.1. Los Objetivos Generales se ajustan al objeto del contrato.	1
	3.1.2. Los Objetivos Generales describen de manera clara, ordenada y fácilmente comprensible la finalidad de la intervención.	0,5
3.2.	Objetivos Específicos.	<b>2,5</b>
	3.2.1. Los Objetivos Específicos guardan coherencia con los objetivos generales y están redactados de una forma clara.	1
	3.2.2. Los Objetivos Específicos son realistas, ajustados y abarcan todas las áreas de intervención.	1
	3.2.3. La formulación de los objetivos específicos facilita la medición de los resultados y su evaluación, (...)	0,5
<b>4. ACTUACIONES DEL PROGRAMA.</b>		<b>3</b>
4.1.	Relacionadas con los objetivos formulados, desglosadas por tareas, duración (cronograma) y acciones destinadas a la atención integral (...)	1
4.2.	Se especifican los programas concretos de intervención, (...)	2
<b>5. EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.</b>		<b>5</b>
5.1.	Desarrollar una metodología de evaluación tanto cualitativa como cuantitativa con una perspectiva integral del Proyecto, (...)	3,75
5.2.	Incluye indicadores de evaluación suficientes y pertinentes (...)	0,75
5.3.	Desarrolla una planificación temporal de la evaluación.	0,5

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MIRANDA MARTINEZ	05/06/2025	
	MARIA DEL MARTIRIO GODOY JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmK76YZ4D59P564XLZQHXAUGJ76	PÁG. 20/30	

VALORACIÓN CUALITATIVA	
<b>1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO</b>	
<b>1.1.</b>	<b>Descripción del Programa a Desarrollar.</b>
	<p>1.1.1. Descripción exacta y precisa del proyecto a desarrollar de manera clara y ordenada.</p> <p>La presentación y descripción del proyecto no es clara ni ordenada. En primer lugar, se echa en falta un encuadre donde se reflejen los datos de la entidad, un índice completo y desarrollado y una identificación del proyecto. La forma de presentación de las ideas dificulta la lectura y comprensión del proyecto restándole precisión y calidad.</p> <p>En la presentación del programa no se describe con suficiente claridad cómo se va a desarrollar el proyecto en base a los nuevos modelos de cuidado. Si bien se recoge la normativa de protección de la infancia y adolescencia, sería conveniente observar una vinculación más clara con la aplicación de los principios de la Estrategia en materia de cuidados y protección de los niños, niñas y adolescentes tutelados en Andalucía 2024-2030.</p>
	<p>1.1.2. El Proyecto está diseñado bajo la perspectiva de género.</p> <p>En general se observa que la descripción del proyecto incluye la perspectiva de género y se observan actuaciones específicas de prevención de la violencia de género.</p> <p>Sería conveniente definir una base jurídica y estratégica que de mayor coherencia al enfoque para la igualdad de género con NNA.</p>
<b>1.2.</b>	<b>Características de la población</b>
	<p>1.2.1. Identifica la población susceptible a atender.</p> <p>El proyecto no identifica de forma totalmente clara y concreta la población susceptible de atender. Se exponen una serie de datos estadísticos desarrollados a nivel autonómico sin incluir las especificidades y necesidades de nuestra provincia ni del municipio en el que se va a desarrollar el proyecto. Tampoco se observa que se ponga el foco sobre aspectos relevantes y características de la población a atender en este recurso de nueva creación.</p>
	<p>1.2.2. Describe, desde la evidencia científica, las características psicosociales de la población a atender.</p> <p>El proyecto realiza una caracterización de todos los perfiles de NNA que atiende el sistema de protección en Andalucía, emplean documentos actualizados y autores vinculados al ámbito del acogimiento residencial en el texto. Sería conveniente describir de manera vinculada cuáles son las evidencias científicas a tener en cuenta sobre dichos perfiles.</p>
<b>2. METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO</b>	
<b>2.1</b>	<b>El diseño de la intervención cuenta con una estrategia coherente para un trabajo integral con personas menores(...)</b>
	<p>Se valora positivamente el esfuerzo que se ha realizado en la sistematización del apartado de principios generales de la intervención, no obstante se echa en falta la vinculación de la propuesta metodológica con la nueva Estrategia en materia de cuidados y protección de los niños, niñas y adolescentes tutelados en Andalucía 2024-2030. Los nuevos principios que recoge la estrategia no han sido reflejados teniendo en cuenta el nuevo papel de los NNA en la vida y gestión de los centros. Además, al tratarse de una descripción de una metodología genérica se echa en falta cómo estos principios generales van a ser ajustados a las necesidades de la población a la que se va a atender.</p> <p>Por otra parte, se observan algunas imprecisiones en cuanto a la aplicación del nuevo modelo como por ejemplo las</p>

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MIRANDA MARTINEZ	05/06/2025	
	MARIA DEL MARTIRIO GODOY JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmK76YZ4D59P564XLZQHGAUJ76	PÁG. 21/30	

referentes a la “corrección” de conductas disruptivas al no encontrar suficiente coherencia entre las teorías del autor indicado en el listado de referencias del texto con el planteamiento del proyecto. Igualmente, en muchas ocasiones no se vinculan en el proyecto las aportaciones concretas de los autores y de las teorías científicas a las que se hace referencia, generando cierta confusión sobre el objeto de dicha vinculación.

El proyecto hace referencia a la Orden de 23 de julio de 2007 y a la Orden 13 de julio de 2005 pero sería necesario incluir una descripción más completa de los aspectos que la organización de la vida cotidiana implican, de la acción tutorial, de la organización de los tiempos y de la planificación y disposiciones físicas del entorno.

Por otra parte, aunque se contempla la participación de los NNA, se observa que esta se reduce a cartas de sugerencias, asambleas y tutorías sin tener en cuenta la participación en todos los aspectos de la vida del centro. Por tanto, no queda suficientemente claro cómo los NNA van a ser protagonistas de sus procesos de aprendizaje, especialmente en cuanto al sentido de pertenencia y al aprendizaje de la responsabilidad en su experiencia de la convivencia y en la elaboración, gestión y control de las normas, por ejemplo.

**2.2. Desarrolla los instrumentos y técnicas a utilizar adaptada al perfil de la población atendida (...)**

El desarrollo de los instrumentos y técnicas no es suficientemente completo por no estar prevista la adaptación al perfil de los menores a atender en el recurso en base a la edad, procedencia, ni a las necesidades especiales.

Sería conveniente incluir una explicación de cuáles han sido los criterios de validez científica utilizados para la selección de los instrumentos propuestos.

**2.3. La metodología contempla la perspectiva de género, la atención específica de las necesidades particulares y el tratamiento individualizado (...)**

La perspectiva de género se contempla como uno de los principios de actuación del proyecto.

Sin embargo, no se explica cómo se va a desarrollar la atención y el tratamiento individualizado en función de las necesidades particulares en caso de discapacidad y/o de otras necesidades específicas de la población a atender en el recurso.

**3. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.**

**3.1. Objetivos Generales.**


3.1.1. Los Objetivos Generales se ajustan al objeto del contrato.

Los objetivos generales si bien se adecúan en parte al objeto del contrato, ya que se ha tenido en cuenta lo reflejado en la Orden de 23 de julio de 2007, se valora que no contemplan la actualización de los modelos de intervención siguiendo las líneas de actuación planteadas en la Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y Adolescencia (2023-2030) incluidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.


3.1.2. Los Objetivos Generales describen de manera clara, ordenada y fácilmente comprensible la finalidad de la intervención.

Los objetivos generales se describen en base a la normativa si bien la forma en la que se han presentado no facilita visualmente una comprensión del todo clara y, en algunos casos, la formulación de objetivos no es del todo correcta.


Por otra parte, los resultados esperados recogidos en este apartado se valora que son sesgados, no aportan una información concluyente y suficiente sobre la finalidad de la intervención, y no guardan relación con los descritos en el apartado de evaluación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MIRANDA MARTINEZ	05/06/2025	
	MARIA DEL MARTIRIO GODOY JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmK76YZ4D59P564XLZQHXGAUJ76	PÁG. 22/30	

<b>3.2.</b>	<b>Objetivos Específicos.</b>
	<p>3.2.1. Los Objetivos Específicos guardan coherencia con los objetivos generales y están redactados de una forma clara.</p> <p>Los objetivos específicos guardan coherencia con los objetivos generales. Se observa que en algunos casos existe confusión entre ambos al estar formulados al mismo nivel lo que dificulta su evaluabilidad.</p>
	<p>3.2.2. Los Objetivos Específicos son realistas, ajustados y abarcan todas las áreas de intervención.</p> <p>Los objetivos específicos abarcan todas las áreas de intervención recogidas en la Orden de 23 de julio de 2007. Sería conveniente que se incluyeran también aquellas contempladas en la Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y Adolescencia (2023-2030).</p> <p>Para dar una respuesta eficaz a la realidad y situaciones de los NNA sería pertinente que los objetivos específicos se ajustaran a sus necesidades a lo largo del proyecto.</p>
	<p>3.2.3. La formulación de los objetivos específicos facilita la medición de los resultados y su evaluación, (...)</p> <p>La formulación de los objetivos específicos no ayuda en todos los casos a la medición de los resultados y su evaluación. Además no se explica cuál es la lógica de los porcentajes de los resultados estimados.</p> <p>Tampoco está prevista la reformulación de los objetivos en base a la evolución que puedan tener los NNA atendidos en el recurso.</p>
<b>4. ACTUACIONES DEL PROGRAMA.</b>	
<b>4.1.</b>	<b>Relacionadas con los objetivos formulados, desglosadas por tareas, duración (cronograma) y acciones destinadas a la atención integral (...)</b>
	<p>Se valora el esfuerzo por estructurar las actividades aunque se echa en falta una descripción completa sobre su naturaleza. Por otra parte, y ante el volumen de actividades propuestas, se observa que el cronograma no es realista ya que la duración de cada una de las tareas y actividades no ha sido temporalizada.</p> <p>Además, las actividades propuestas son casi siempre las mismas independientemente del tema o área a abordar y no se explica por qué éstas son las más idóneas para dar respuestas eficaces a las necesidades, las situaciones, las fases y los tiempos de la población a atender. El programa de actuaciones no tiene prevista la personalización de los temas y actividades, ni incluye tareas para evaluar periódicamente y poder hacer ajustes en base a las necesidades de cada NNA y orientarlas al logro de los objetivos. La participación de los NNA y de los equipos educativos es muy limitada en la descripción de la programación.</p> <p>Se valora positivamente que se haya tenido en cuenta la inclusión de actuaciones vinculadas a la promoción de la igualdad de género.</p>
<b>4.2.</b>	<b>Se especifican los programas concretos de intervención, (...)</b>
	<p>Los programas concretos de intervención no están suficientemente desarrollados. Sí se observa que se combinan actuaciones individuales y grupales.</p> <p>Las referencias bibliográficas expresadas no justifican la evidencia científica de las intervenciones en todos los casos ya que, una vez supervisados todos los enlaces, no queda suficientemente descrita la vinculación entre el programa propuesto y la fuente.</p>

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN</p>			
FIRMADO POR	ANTONIO MIRANDA MARTINEZ	05/06/2025	
	MARIA DEL MARTIRIO GODOY JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmK76YZ4D59P564XLZQHXGAUJ76	PÁG. 23/30	

<b>5. EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.</b>	
<b>5.1.</b>	<b>Desarrollar una metodología de evaluación tanto cualitativa como cuantitativa con una perspectiva integral del Proyecto, (...)</b>
<p>El proyecto desarrolla una metodología de evaluación tanto cualitativa como cuantitativa que recoge todas las áreas de la atención integral de los NNA descritas en el proyecto. Sin embargo se observa que la evaluación de los procesos no es completa y se echa en falta el desarrollo de una estrategia evaluativa sobre la gestión del programa. Igualmente la evaluación no contempla los tiempos de intervención y las alternativas tras la salida del centro.</p> <p>Por otra parte, se considera que el papel de los NNA en la metodología de evaluación propuesta debería ser más relevante y activa en coherencia con los nuevos modelos de atención y cuidados a la infancia y adolescencia en acogimiento residencial.</p> <p>Se observa que está previsto el uso de una variedad de técnicas e instrumentos para la recogida de información aunque sería conveniente incluir una descripción sobre cómo los resultados obtenidos van a retroalimentar la intervención en pro de la mejora del desarrollo y gestión del programa.</p>	
<b>5.2.</b>	<b>Incluye indicadores de evaluación suficientes y pertinentes (...)</b>
<p>El proyecto incluye numerosos indicadores de evaluación. Analizando dichos indicadores se valora que los cuantitativos permitirán obtener una serie de datos numéricos o porcentuales. En cuanto a los cualitativos se observa que no en todos los casos su formulación es correcta. Por tanto, el proceso de evaluación se verá dificultado restando potencial para el aprendizaje y la mejora de la intervención y gestión del proyecto en cumplimiento de la función educativa de la evaluación.</p> <p>Se valora positivamente la inclusión de una tabla de evaluación sobre la perspectiva de género.</p>	
<b>5.3.</b>	<b>Desarrolla una planificación temporal de la evaluación.</b>
<p>El proyecto desarrolla una planificación temporal de la evaluación muy básica. Se echa en falta que la planificación prevista describa de manera más completa los diferentes momentos de evaluación.</p> <p>Por otra parte, no está garantizado que los momentos elegidos para evaluar sean los mejores y más útiles ya que el proyecto carece de una estrategia específica para la evaluación de la gestión del proyecto.</p>	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MIRANDA MARTINEZ	05/06/2025	
	MARIA DEL MARTIRIO GODOY JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmK76YZ4D59P564XLZQHXAUAJ76	PÁG. 24/30	

**INFORME DE VALORACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE 24 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. CONCIERTO SOCIAL, POR LOTES (3). PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. CONTR\_2024\_760909**

En base a lo estipulado en la Cláusula 10.2 y en el punto 8 del ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de referencia para este contrato, la Comisión Técnica eleva el siguiente informe de valoración de los Proyectos presentados por las diferentes entidades licitadoras.

<b>LOTE 3</b>	
<b>Programa Residencial Básico (8 plazas) - Níjar</b>	
<b>ENTIDAD LICITADORA</b>	ENGLoba
<b>PUNTUACIÓN</b>	20

Las puntuaciones aquí reflejadas son el resultado del análisis cualitativo de los apartados preceptivos del programa presentado por la entidad licitadora, conforme a las dimensiones e indicadores de evaluación reflejados en el punto 8 del ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de referencia para este contrato.

<b>PUNTUACIÓN POR DIMENSIONES E INDICADORES</b>		<b>Puntos</b>
<b>1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO</b>		<b>3,5</b>
1.1.	Descripción del Programa a Desarrollar.	<b>2,25</b>
	1.1.1. Descripción exacta y precisa del proyecto a desarrollar de manera clara y ordenada.	1,5
	1.1.2. El Proyecto está diseñado bajo la perspectiva de género.	0,75
1.2.	Características de la población	<b>1,25</b>
	1.2.1. Identifica la población susceptible a atender.	0,5
	1.2.2. Describe, desde la evidencia científica, las características psicosociales de la población a atender.	0,75
<b>2. METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO</b>		<b>4,5</b>
2.1	El diseño de la intervención cuenta con una estrategia coherente para un trabajo integral con personas menores(...)	2
2.2.	Desarrolla los instrumentos y técnicas a utilizar adaptada al perfil de la población atendida (...)	1,50
2.3.	La metodología contempla la perspectiva de género, la atención específica de las necesida-	1




Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MIRANDA MARTINEZ	05/06/2025	
	MARIA DEL MARTIRIO GODOY JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmK76YZ4D59P564XLZQHXAUAJ76	PÁG. 25/30	

	des particulares y el tratamiento individualizado (...)	
<b>3. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.</b>		<b>4</b>
3.1.	Objetivos Generales.	<b>1,5</b>
	3.1.1. Los Objetivos Generales se ajustan al objeto del contrato.	1
	3.1.2. Los Objetivos Generales describen de manera clara, ordenada y fácilmente comprensible la finalidad de la intervención.	0,5
3.2.	Objetivos Específicos.	<b>2,5</b>
	3.2.1. Los Objetivos Específicos guardan coherencia con los objetivos generales y están redactados de una forma clara.	1
	3.2.2. Los Objetivos Específicos son realistas, ajustados y abarcan todas las áreas de intervención.	1
	3.2.3. La formulación de los objetivos específicos facilita la medición de los resultados y su evaluación, (...)	0,5
<b>4. ACTUACIONES DEL PROGRAMA.</b>		<b>3</b>
4.1.	Relacionadas con los objetivos formulados, desglosadas por tareas, duración (cronograma) y acciones destinadas a la atención integral (...)	1
4.2.	Se especifican los programas concretos de intervención, (...)	2
<b>5. EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.</b>		<b>5</b>
5.1.	Desarrollar una metodología de evaluación tanto cualitativa como cuantitativa con una perspectiva integral del Proyecto, (...)	3,75
5.2.	Incluye indicadores de evaluación suficientes y pertinentes (...)	0,75
5.3.	Desarrolla una planificación temporal de la evaluación.	0,5

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MIRANDA MARTINEZ	05/06/2025	
	MARIA DEL MARTIRIO GODOY JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmK76YZ4D59P564XLZQHXAUGJ76	PÁG. 26/30	

VALORACIÓN CUALITATIVA	
<b>1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO</b>	
<b>1.1.</b>	<b>Descripción del Programa a Desarrollar.</b>
	<p>1.1.1. Descripción exacta y precisa del proyecto a desarrollar de manera clara y ordenada.</p> <p>La presentación y descripción del proyecto no es clara ni ordenada. En primer lugar, se echa en falta un encuadre donde se reflejen los datos de la entidad, un índice completo y desarrollado y una identificación del proyecto. La forma de presentación de las ideas dificulta la lectura y comprensión del proyecto restándole precisión y calidad.</p> <p>En la presentación del programa no se describe con suficiente claridad cómo se va a desarrollar el proyecto en base a los nuevos modelos de cuidado. Si bien se recoge la normativa de protección de la infancia y adolescencia, sería conveniente observar una vinculación más clara con la aplicación de los principios de la Estrategia en materia de cuidados y protección de los niños, niñas y adolescentes tutelados en Andalucía 2024-2030.</p>
	<p>1.1.2. El Proyecto está diseñado bajo la perspectiva de género.</p> <p>En general se observa que la descripción del proyecto incluye la perspectiva de género y se observan actuaciones específicas de prevención de la violencia de género.</p> <p>Sería conveniente definir una base jurídica y estratégica que de mayor coherencia al enfoque para la igualdad de género con NNA.</p>
<b>1.2.</b>	<b>Características de la población</b>
	<p>1.2.1. Identifica la población susceptible a atender.</p> <p>El proyecto no identifica de forma totalmente clara y concreta la población susceptible de atender. Se exponen una serie de datos estadísticos desarrollados a nivel autonómico sin incluir las especificidades y necesidades de nuestra provincia ni del municipio en el que se va a desarrollar el proyecto. Tampoco se observa que se ponga el foco sobre aspectos relevantes y características de la población a atender en este recurso de nueva creación.</p>
	<p>1.2.2. Describe, desde la evidencia científica, las características psicosociales de la población a atender.</p> <p>El proyecto realiza una caracterización de todos los perfiles de NNA que atiende el sistema de protección en Andalucía, emplean documentos actualizados y autores vinculados al ámbito del acogimiento residencial en el texto. Sería conveniente describir de manera vinculada cuáles son las evidencias científicas a tener en cuenta sobre dichos perfiles.</p>
<b>2. METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO</b>	
<b>2.1</b>	<b>El diseño de la intervención cuenta con una estrategia coherente para un trabajo integral con personas menores(...)</b>
	<p>Se valora positivamente el esfuerzo que se ha realizado en la sistematización del apartado de principios generales de la intervención, no obstante se echa en falta la vinculación de la propuesta metodológica con la nueva Estrategia en materia de cuidados y protección de los niños, niñas y adolescentes tutelados en Andalucía 2024-2030. Los nuevos principios que recoge la estrategia no han sido reflejados teniendo en cuenta el nuevo papel de los NNA en la vida y gestión de los centros. Además, al tratarse de una descripción de una metodología genérica se echa en falta cómo estos principios generales van a ser ajustados a las necesidades de la población a la que se va a atender.</p> <p>Por otra parte, se observan algunas imprecisiones en cuanto a la aplicación del nuevo modelo como por ejemplo las</p>

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MIRANDA MARTINEZ	05/06/2025	
	MARIA DEL MARTIRIO GODOY JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmK76YZ4D59P564XLZQHGAUJ76	PÁG. 27/30	

referentes a la “corrección” de conductas disruptivas al no encontrar suficiente coherencia entre las teorías del autor indicado en el listado de referencias del texto con el planteamiento del proyecto. Igualmente, en muchas ocasiones no se vinculan en el proyecto las aportaciones concretas de los autores y de las teorías científicas a las que se hace referencia, generando cierta confusión sobre el objeto de dicha vinculación.

El proyecto hace referencia a la Orden de 23 de julio de 2007 y a la Orden 13 de julio de 2005 pero sería necesario incluir una descripción más completa de los aspectos que la organización de la vida cotidiana implican, de la acción tutorial, de la organización de los tiempos y de la planificación y disposiciones físicas del entorno.

Por otra parte, aunque se contempla la participación de los NNA, se observa que esta se reduce a cartas de sugerencias, asambleas y tutorías sin tener en cuenta la participación en todos los aspectos de la vida del centro. Por tanto, no queda suficientemente claro cómo los NNA van a ser protagonistas de sus procesos de aprendizaje, especialmente en cuanto al sentido de pertenencia y al aprendizaje de la responsabilidad en su experiencia de la convivencia y en la elaboración, gestión y control de las normas, por ejemplo.

**2.2. Desarrolla los instrumentos y técnicas a utilizar adaptada al perfil de la población atendida (...)**

El desarrollo de los instrumentos y técnicas no es suficientemente completo por no estar prevista la adaptación al perfil de los menores a atender en el recurso en base a la edad, procedencia, ni a las necesidades especiales.

Sería conveniente incluir una explicación de cuáles han sido los criterios de validez científica utilizados para la selección de los instrumentos propuestos.

**2.3. La metodología contempla la perspectiva de género, la atención específica de las necesidades particulares y el tratamiento individualizado (...)**

La perspectiva de género se contempla como uno de los principios de actuación del proyecto.

Sin embargo, no se explica cómo se va a desarrollar la atención y el tratamiento individualizado en función de las necesidades particulares en caso de discapacidad y/o de otras necesidades específicas de la población a atender en el recurso.

**3. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.**

**3.1. Objetivos Generales.**


3.1.1. Los Objetivos Generales se ajustan al objeto del contrato.

Los objetivos generales si bien se adecúan en parte al objeto del contrato, ya que se ha tenido en cuenta lo reflejado en la Orden de 23 de julio de 2007, se valora que no contemplan la actualización de los modelos de intervención siguiendo las líneas de actuación planteadas en la Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y Adolescencia (2023-2030) incluidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3.1.2. Los Objetivos Generales describen de manera clara, ordenada y fácilmente comprensible la finalidad de la intervención.

Los objetivos generales se describen en base a la normativa si bien la forma en la que se han presentado no facilita visualmente una comprensión del todo clara y, en algunos casos, la formulación de objetivos no es del todo correcta.

Por otra parte, los resultados esperados recogidos en este apartado se valora que son sesgados, no aportan una información concluyente y suficiente sobre la finalidad de la intervención, y no guardan relación con los descritos en el apartado de evaluación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MIRANDA MARTINEZ	05/06/2025	
	MARIA DEL MARTIRIO GODOY JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmK76YZ4D59P564XLZQHXGAUJ76	PÁG. 28/30	

<b>3.2.</b>	<b>Objetivos Específicos.</b>
	<p>3.2.1. Los Objetivos Específicos guardan coherencia con los objetivos generales y están redactados de una forma clara.</p> <p>Los objetivos específicos guardan coherencia con los objetivos generales. Se observa que en algunos casos existe confusión entre ambos al estar formulados al mismo nivel lo que dificulta su evaluabilidad.</p>
	<p>3.2.2. Los Objetivos Específicos son realistas, ajustados y abarcan todas las áreas de intervención.</p> <p>Los objetivos específicos abarcan todas las áreas de intervención recogidas en la Orden de 23 de julio de 2007. Sería conveniente que se incluyeran también aquellas contempladas en la Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y Adolescencia (2023-2030).</p> <p>Para dar una respuesta eficaz a la realidad y situaciones de los NNA sería pertinente que los objetivos específicos se ajustaran a sus necesidades a lo largo del proyecto.</p>
	<p>3.2.3. La formulación de los objetivos específicos facilita la medición de los resultados y su evaluación, (...)</p> <p>La formulación de los objetivos específicos no ayuda en todos los casos a la medición de los resultados y su evaluación. Además no se explica cuál es la lógica de los porcentajes de los resultados estimados.</p> <p>Tampoco está prevista la reformulación de los objetivos en base a la evolución que puedan tener los NNA atendidos en el recurso.</p>
<b>4. ACTUACIONES DEL PROGRAMA.</b>	
<b>4.1.</b>	<b>Relacionadas con los objetivos formulados, desglosadas por tareas, duración (cronograma) y acciones destinadas a la atención integral (...)</b>
	<p>Se valora el esfuerzo por estructurar las actividades aunque se echa en falta una descripción completa sobre su naturaleza. Por otra parte, y ante el volumen de actividades propuestas, se observa que el cronograma no es realista ya que la duración de cada una de las tareas y actividades no ha sido temporalizada.</p> <p>Además, las actividades propuestas son casi siempre las mismas independientemente del tema o área a abordar y no se explica por qué éstas son las más idóneas para dar respuestas eficaces a las necesidades, las situaciones, las fases y los tiempos de la población a atender. El programa de actuaciones no tiene prevista la personalización de los temas y actividades, ni incluye tareas para evaluar periódicamente y poder hacer ajustes en base a las necesidades de cada NNA y orientarlas al logro de los objetivos. La participación de los NNA y de los equipos educativos es muy limitada en la descripción de la programación.</p> <p>Se valora positivamente que se haya tenido en cuenta la inclusión de actuaciones vinculadas a la promoción de la igualdad de género.</p>
<b>4.2.</b>	<b>Se especifican los programas concretos de intervención, (...)</b>
	<p>Los programas concretos de intervención no están suficientemente desarrollados. Sí se observa que se combinan actuaciones individuales y grupales.</p> <p>Las referencias bibliográficas expresadas no justifican la evidencia científica de las intervenciones en todos los casos ya que, una vez supervisados todos los enlaces, no queda suficientemente descrita la vinculación entre el programa propuesto y la fuente.</p>

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MIRANDA MARTINEZ	05/06/2025	
	MARIA DEL MARTIRIO GODOY JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmK76YZ4D59P564XLZQHXGAUJ76	PÁG. 29/30	

<b>5. EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.</b>	
<b>5.1.</b>	<b>Desarrollar una metodología de evaluación tanto cualitativa como cuantitativa con una perspectiva integral del Proyecto, (...)</b>
<p>El proyecto desarrolla una metodología de evaluación tanto cualitativa como cuantitativa que recoge todas las áreas de la atención integral de los NNA descritas en el proyecto. Sin embargo se observa que la evaluación de los procesos no es completa y se echa en falta el desarrollo de una estrategia evaluativa sobre la gestión del programa. Igualmente la evaluación no contempla los tiempos de intervención y las alternativas tras la salida del centro.</p> <p>Por otra parte, se considera que el papel de los NNA en la metodología de evaluación propuesta debería ser más relevante y activa en coherencia con los nuevos modelos de atención y cuidados a la infancia y adolescencia en acogimiento residencial.</p> <p>Se observa que está previsto el uso de una variedad de técnicas e instrumentos para la recogida de información aunque sería conveniente incluir una descripción sobre cómo los resultados obtenidos van a retroalimentar la intervención en pro de la mejora del desarrollo y gestión del programa.</p>	
<b>5.2.</b>	<b>Incluye indicadores de evaluación suficientes y pertinentes (...)</b>
<p>El proyecto incluye numerosos indicadores de evaluación. Analizando dichos indicadores se valora que los cuantitativos permitirán obtener una serie de datos numéricos o porcentuales. En cuanto a los cualitativos se observa que no en todos los casos su formulación es correcta. Por tanto, el proceso de evaluación se verá dificultado restando potencial para el aprendizaje y la mejora de la intervención y gestión del proyecto en cumplimiento de la función educativa de la evaluación.</p> <p>Se valora positivamente la inclusión de una tabla de evaluación sobre la perspectiva de género.</p>	
<b>5.3.</b>	<b>Desarrolla una planificación temporal de la evaluación.</b>
<p>El proyecto desarrolla una planificación temporal de la evaluación muy básica. Se echa en falta que la planificación prevista describa de manera más completa los diferentes momentos de evaluación.</p> <p>Por otra parte, no está garantizado que los momentos elegidos para evaluar sean los mejores y más útiles ya que el proyecto carece de una estrategia específica para la evaluación de la gestión del proyecto.</p>	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MIRANDA MARTINEZ MARIA DEL MARTIRIO GODOY JIMENEZ	05/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmK76YZ4D59P564XLZQHXAUAJ76	PÁG. 30/30	